

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS

CONVOCATORIA No. PAF-SANANDRES-I-063-2019

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN: LA CASA LÚDICA EL COVE, Y EL CENTRO DE SALUD EN EL SECTOR DE SAN LUIS DE LA ISLA DE SAN ANDRES”.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo I Subcapítulo II Numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección hasta el día catorce (14) de enero de dos mil veinte (2020), observaciones a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

INTERESADOS:

De: drv ingenieria sas [<mailto:drvlicita1@gmail.com>]

Enviado el: martes, 14 de enero de 2020 12:58 p. m.

Para: Proyectos Estratégicos San Andrés <proyectosestrategicossanandres@findeter.gov.co>

Asunto: OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA N° PAF-SANANDRES-I-063-2019

Observación 1

Señores
FINDETER
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Asunto: CONVOCATORIA N° PAF-SANANDRES-I-063-2019
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS
Teléfonos: 6230311
Calle 103 No. 19 - 20
Bogotá D.C. – Colombia

El suscrito DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE, en mi calidad de representante legal de la firma DRV INGENIERIA SAS, como proponentes interesados en participar en la convocatoria en asunto me permito hacer la siguiente observación:

En el numeral 2.1.1.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL subnumeral 7, la entidad establece que para poder participar en la presente convocatoria, las personas jurídicas se deben encontrar inscritas en la cámara de comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria, lo que restringe de gran manera la participación de aquellos oferentes que cuentan ampliamente con la experiencia requerida en los términos de referencia, pero tienen menos de cinco años de inscritos en la cámara de comercio, por lo que solicito respetuosamente a la entidad reducir el tiempo de inscripción a tres (03) años, tiempo que es suficiente para acreditar la experiencia de cualquier persona jurídica que se encuentre activamente ejecutando proyectos de esta índole.

En espera de su pronta atención,

Respuesta:

Se aclara al interesado que el procedimiento de contratación que aplica LA CONTRATANTE, se rige por el régimen de contratación privada contenido en el Código Civil, el Código de Comercio y demás normas aplicables a la materia.

La Contratante bajo las normas que rigen sus procesos de contratación, en ejercicio de su facultad de dirección de los mismos, la autonomía de la voluntad y el bien o servicio que requiere contratar fijan para cada convocatoria las reglas y define los parámetros de selección, dado que su actividad contractual se orienta por los principios de la administración pública (Artículo 209 Superior), esto es, de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, transparencia y de la Gestión Fiscal (Artículo 267 Superior).

Fue así como se estableció que el término de constitución de la persona jurídica que desee participar de manera individual o como integrante de un proponente plural deberá estar constituido con cinco (5) años de antelación al

Respuesta:

En atención a la observación presentada por el interesado, se informa lo siguiente:

La etapa 1 corresponde a la ejecución de la interventoría integral del diagnóstico, ajuste y diseño, razón por la cual las dedicaciones del personal de interventoría se estimaron teniendo en cuenta las actividades mínimas requeridas para la ejecución de esta etapa, y así mismo los costos asociados al proyecto se calcularon teniendo en cuenta todas las variables requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

Es importante aclarar que, tal como se indica en el numeral **1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: “El plazo determinado para la ejecución de la Etapa 1 contempla un periodo de máximo dos (2) meses para la obtención de licencias y permisos, y en todo caso debe dar cumplimiento a los hitos establecidos en los términos de referencia exigidos al contratista de obra”, y si nos referimos a los estudios previos (parte integral de los términos de referencia) del contratista de obra, proceso PAF-SAN ANDRÉS-O-061-2019, los hitos de obligatorio cumplimiento para la etapa 1, determinan lo siguiente:

HITOS	SEMANA DE CUMPLIMIENTO
VISITA AL LOTE O INMUEBLE	1
ENTREGA DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE LA EDIFICACIÓN.	2
PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS PARA APROBACIÓN DE LA INTERVENTORÍA	6
REVISIÓN DE INTERVENTORÍA Y OBSERVACIONES	6
ENTREGA DEFINITIVA DE VALIDACIÓN DE PRODUCTOS ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRALES.	6
APROBACIÓN POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	8
Obtención de licencias y permisos	12

Por lo que, la aprobación de la interventoría debe darse en la semana 8, y por ende las dedicaciones de los especialistas deberán contemplar esta situación.

A su vez, es importante aclarar que las dedicaciones descritas en los términos de referencia, corresponden a los **MÍNIMOS** necesarios requeridos para el cumplimiento de las actividades, por lo que el proponente podrá aumentar las dedicaciones del personal si así lo estimara conveniente, siempre que se enmarque dentro de su oferta económica la cual en ningún caso podrá exceder el valor del presupuesto estimado para la convocatoria.

Así las cosas se mantiene lo indicado en los términos de referencia.

De: David Aguirre [mailto:isahi2003@yahoo.com]

Enviado el: martes, 14 de enero de 2020 6:46 p. m.

Para: Proyectos Estratégicos San Andrés <proyctosestrategicossanandres@findeter.gov.co>

Asunto: • CONVOCATORIA N° PAF-SANANDRES-I-063-2019 y PAF-SANANDRES-I-003-2020

Observación 3

OBSERVACIONES A LAS CONVOCATORIAS

- CONVOCATORIA N° PAF-SANANDRES-I-063-2019

“INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) PARA LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN: LA CASA LÚDICA EL COVE, Y EL CENTRO DE SALUD EN EL SECTOR DE SAN LUIS DE LA ISLA DE SAN ANDRES”

- CONVOCATORIA:PAF-SANANDRES-I-003-2020

“INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) PARA LA REVISIÓN, VALIDACION, AJUSTE Y COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL PARA GRANJEROS (FARMERS MARKET) UBICADO EN EL BARRIO ROCK HOLE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

1. El pliego señala para las dos convocatorias

ETAPA	DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE
ETAPA I	Interventoría a la ejecución de diagnósticos, estudios y diseños, trámite y obtención de licencias y permisos necesarios para la ejecución del proyecto CASA LÚDICA EL COVE y CENTRO DE SALUD EN EL SECTOR DE SAN LUIS.
ETAPA II	Interventoría a la ejecución de Obras de Mejoramiento de infraestructura en CASA LÚDICA EL COVE y CENTRO DE SALUD EN EL SECTOR DE SAN LUIS, cierre y liquidación

Considero que se deben separar las etapas I y etapa II y realizar tanto la obra como la interventoría separadas es decir realizar un proceso para la etapa I y otro proceso para la etapa II.

Lo anterior teniendo en cuenta que al cotizar para la realización de los estudios y diseño no se dimensiona el alcance del proyecto y este es posible cuenta más de lo presupuestado por FINDETER en su solicitud de obra y por ende la interventoría

2. El pliego señala

1.1.1.3 PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL

Una vez sean culminadas las Etapas I y II, y se suscriba el acta de entrega y recibo correspondiente, el Interventor deberá iniciar el proceso de recopilación de la información necesaria para realizar el cierre contractual del Contrato de Ejecución del Proyecto y de Interventoría, para lo cual tendrá un plazo máximo de hasta DOS (2) MESES contados a partir del vencimiento del plazo contractual para la ejecución de la obra.

El pliego no es claro el para que son estos dos(2) meses de plazo

3. El pliego señala

ETAPA I - INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS

PROYECTO CASA LÚDICA EL COVE

LA CONTRATANTE ha estimado un factor multiplicador mínimo de 3.09 el cual aplicó a los costos del personal requerido para la ejecución de la Etapa I del Proyecto.

De acuerdo con la metodología expuesta en este capítulo, se determinó un Presupuesto Estimado para el desarrollo de la Etapa I del proyecto Casa Lúdica El Cove de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$19.948.980,00) costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Nota: El valor estimado para la Etapa I, incluye el valor correspondiente al proceso de obtención de licencias y permisos, el cual se consideró en un plazo de hasta DOS (2) MESES como máximo. Plazo que inicia conforme los hitos establecidos en los términos de referencia del contrato de obra.

PROYECTO CENTRO DE SALUD

LA CONTRATANTE ha estimado un factor multiplicador mínimo de 2.81 el cual aplicó a los costos del personal requerido para la ejecución de la Etapa I del Proyecto.

De acuerdo con la metodología expuesta en este capítulo, se determinó un Presupuesto Estimado para el desarrollo de la Etapa I del proyecto Centro de Salud de TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$31.791.120,00) costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Nota: El valor estimado para la Etapa I, incluye el valor correspondiente al proceso de obtención de licencias y permisos, el cual se consideró en un plazo de hasta DOS (2) MESES como máximo. Plazo que inicia conforme los hitos establecidos en los términos de referencia del contrato de obra.

Si el factor multiplicador es de 3.09 y 2,81, por favor indicar cuales son los precios del personal según FINDETER, con los cuales calculo el presupuesto en la etapa I

De igual manera Si el factor multiplicador es de 2.31 y 2.30, por favor indicar cuales son los precios del personal según FINDETER, con los cuales calculo el presupuesto en la etapa II

PROYECTO	ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR ETAPA TOTAL
CASA LÚDICA EL COVE	A	ETAPA I: Interventoría a ejecución De Diagnósticos, Estudios Y Diseños, obtención de licencias y permisos	\$ 19.948.980
	B	ETAPA II: Interventoría Ejecución de obra, cierre y liquidación.	\$ 69.437.940
	C	VALOR DEL TOTAL DEL PROYECTO (A+B)	\$ 89.386.920
CENTRO DE SALUD SAN LUIS	D	ETAPA I: Interventoría a ejecución De Diagnósticos, Estudios Y Diseños, obtención de licencias y permisos	\$ 31.791.120
	E	ETAPA II: Interventoría Ejecución de obra, cierre y liquidación.	\$ 119.734.380
	F	VALOR DEL TOTAL DEL PROYECTO (D+E)	\$ 151.525.500
TOTAL DEL PROYECTO	J	VALOR TOTAL DE INTERVENTORIA DE LA PROPUESTA	\$ 240.912.420

Se recomienda revisar los presupuestos, estos valores no dan con los costos reales de una interventoría para san Andrés

Una etapa I por ejemplo de 19 millones por 3.5 mes es decir 5.7 millones por mes es decir pago efectivo al trabajador con el factor prestacional de 3.09 de 1.8 millones Para seis(6) profesionales y además de una comisión de topografía es algo muy exiguo para san Andrés

5. El pliego señala

En el plazo de la Etapa I la interventoría debe garantizar la ejecución por parte del contratista de obra de las siguientes actividades:

1. Radicación y obtención ante las oficinas de Planeación o Alcaldías municipales, del permiso para la ejecución del proyecto (en los casos que aplique) el contratista deberá apoyar a la gobernación de San Andrés en la elaboración de la información y ejecución de las gestiones y la gobernación deberá realizar los pagos correspondientes por estos conceptos.
2. Radicación y obtención ante las empresas prestadoras de los servicios públicos en el Municipio, de los diagnósticos, estudios técnicos y demás soportes jurídicos necesarios para el trámite y expedición de las viabilidades o facilidades que permitan la conexión de los servicios públicos al proyecto, asegurando bajo su responsabilidad, la operatividad o funcionalidad del proyecto (en caso de requerirse y la cual será responsabilidad de la ETC correspondiente).
3. Tramitar y obtener la expedición ante las autoridades ambientales del orden local o nacional, los permisos o autorizaciones necesarios para la ejecución del proyecto.

4. **Obtención de los permisos laborales ante la OCCRE del personal de la Etapa II**

A su vez la interventoría también debe tramitar y obtener los permisos laborales ante la occre del personal de interventoría de la Etapa II

Porque FINDETER esta eliminado de entrada los proponentes de San Andrés que disponen de permiso de la OCCRE

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Apertura y publicación de los Términos de Referencia, estudio de necesidad, anexos, documentos técnicos y demás documentos asociados al proceso.	10 de enero de 2020
Recepción de observaciones a los Términos de Referencia y anexos	Desde el 10 de enero al 14 enero de 2020
Publicación del Informe de respuesta a observaciones a los términos de referencia, además cuando hubiere lugar y anexos o constancia de no presentación de observaciones.	16 de enero de 2020
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1	22 de enero de 2020 Hora: 10:00 a.m. Lugar: Fiduciaria la Previsora S.A. Calle 72 No. 10 - 03 Piso 5, Bogotá, Colombia o a través del correo electrónico licpa@findeter.fiduprevisora.com.co únicamente para los proponentes que acrediten estar domiciliados en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Se recomienda que las propuestas puedan ser entregadas también en san Andrés y no enviada por correo

Respuesta:

En atención a las observaciones presentadas por el interesado, se contestan en su orden así:

1. Se aclara al interesado, que cada convocatoria presenta alcances diferentes, así:

PAF-SANANDRES-I-063-2019

ETAPA	DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE
ETAPA I	Interventoría a la ejecución de diagnósticos, estudios y diseños, trámite y obtención de licencias y permisos necesarios para la ejecución del proyecto CASA LÚDICA EL COVE y CENTRO DE SALUD EN EL SECTOR DE SAN LUIS.
ETAPA II	Interventoría a la ejecución de Obras de Mejoramiento de infraestructura en CASA LÚDICA EL COVE y CENTRO DE SALUD EN EL SECTOR DE SAN LUIS, cierre y liquidación

PAF-SANANDRES-I-003-2020

ETAPA	DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE
ETAPA I	Interventoría a la Ejecución de Revisión, validación, ajuste y complementación de Estudios y Diseños necesarios para la ejecución del Mercado Artesanal para Granjeros (Farmers Market)
ETAPA II	Interventoría a la construcción de las obras del Mercado Artesanal para Granjeros (Farmers Market), cierre y liquidación

De otra parte no se acoge la observación presentada por el interesado, teniendo en cuenta que lo que se busca con el proceso es garantizar la ejecución integral del proyecto. A su vez, se aclara que los términos de referencia son claros en indicar los procedimientos y riesgos que se prevén para la ejecución de esta tipología de proyectos.

2. Se aclara al interesado, que los términos de referencia, en su numeral **1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** indican expresamente lo siguiente: **“** El plazo determinado para la ejecución de la Etapa II, contempla un periodo de hasta dos (2) meses como máximo, para el proceso de cierre contractual y liquidación, plazo que inicia una vez vencido el plazo de ejecución del contrato de obra”** (subrayado y negrilla fuera del texto original), y a su vez, más adelante en el mismo numeral se indica lo siguiente: **“En el marco de las obligaciones establecidas en los documentos de la convocatoria, el plazo de ejecución de la**

interventoría requiere de DOS (2) MESES MÁS con respecto al contrato de obra, con el fin de que se garantice el cierre adecuado de los contratos de obra e interventoría (subrayado y negrilla fuera del texto original).

Teniendo en cuenta lo anterior, se aclara que los dos (2) meses de plazo adicionales al plazo de ejecución de la obra corresponden al tiempo que tiene la interventoría para garantizar el cierre y liquidación de los contratos de obra e interventoría.

3. Se aclara al interesado, que los precios del personal sobre los cuales se calcula el presupuesto tanto para la etapa 1 y la etapa 2, se toman de la tabla de tarifas de salarios que maneja Findeter, la cual se basa en diferentes categorías que varían dependiendo de los años de experiencia que se requieran para cada perfil.
4. Se aclara al interesado que el presupuesto para la convocatoria se estimó teniendo en cuenta las actividades mínimas requeridas para la ejecución de cada una de las etapas, considerando la ubicación geográfica de los proyectos, y las demás variables requeridas para el cumplimiento del objeto contractual. Así las cosas, se mantiene lo indicado en los términos de referencia.
5. Se aclara al interesado que Findeter no está eliminando de entrada a los proponentes de San Andrés que disponen de permiso de la OCCRE. Por otro lado, el acápite que señala en su observación hace parte de las actividades que debe garantizar la interventoría en la ejecución de la etapa I toda vez que los términos de referencia deben incluir todas las posibles variables que garanticen la pluralidad de oferentes y es requisito para el inicio de la etapa II contar con todos los permisos que se deban obtener, incluyendo el permiso de la OCCRE.

En relación a la entrega de las propuestas, se informa a los interesados que las propuestas en físico se reciben en la ciudad de Bogotá, en la dirección indicada en el cronograma del proceso, y tal como lo indican los términos, los proponentes que acrediten estar domiciliados en San Andrés podrán hacer la entrega de su propuesta a través del correo electrónico que se indica en el mismo cronograma. La entrega física de propuestas no podrá hacerse en la Isla de San Andrés, toda vez que el comité evaluador se encuentra en la ciudad de Bogotá y los tiempos de traslado de las propuestas físicas hacia Bogotá afectarían significativamente el cronograma de la convocatoria. Por lo que no es posible acceder a la recomendación del interesado.

Para constancia, se expide a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS